



INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2016



SEGURIBER SL



CARTA RENOVACIÓN DE COMPROMISO



En la actual coyuntura económica y social, Seguriber SL considera fundamental seguir apostando e impulsando un desarrollo sostenible en todas sus vertientes.

Es por ello que queremos seguir manifestando a través de la presente, el firme compromiso con la iniciativa del Pacto Mundial y los Diez Principios Fundamentales.

La adhesión de Seguriber SL en el año 2010, estableció la senda hacia el desarrollo sostenible, marcada por pequeños pero firmes progresos.

Durante el ejercicio del año 2016, Seguriber SL, ha continuado involucrándose activamente en el desarrollo de estos Diez Principios, pudiéndose enumerar algunos de sus logros:

Protección de los derechos de los trabajadores a través del **Convenio colectivo**, ratificado en el marco de la **negociación colectiva** y que incorpora **mejoras sociales**, como por ejemplo una clara apuesta por la conciliación de la vida personal y profesional, desarrollo de políticas que integran la **igualdad de trato y oportunidades**, etc.

En el ámbito medioambiental, se han llevado a cabo diversas actuaciones, desarrolladas en esta memoria, incluyendo la planificación de auditorías energéticas internas, que nos han permitido alcanzar logros encaminados a la **prevención** y a la **responsabilidad ambiental**.


Recertificación en las normas Iso 9001: 2015 e Iso 14001:2015 enfocadas en la satisfacción de nuestros clientes y el respeto hacia el medioambiente, basándose en la mejora continua con el fin de alcanzar la Excelencia y el Desarrollo Sostenible, a través de un sistema integrado de gestión.

Certificación en la norma OHSAS 18001:2007, enfocada a la protección y seguridad de nuestros trabajadores, considerados como el principal activo y base fundamental de los procesos de cambio, innovación y aprendizaje, vitales para la supervivencia y el éxito de nuestra organización.

Durante el próximo periodo, se seguirá ahondando en el Desarrollo de los Diez Principios, estableciendo canales de seguimiento, medición y evaluación de los resultados, todo ello involucrando a los grupos de interés identificados.

Asumiendo esta responsabilidad, Seguriber SL, reafirma y renueva su compromiso con la Red Española del Pacto Mundial y los Diez Principios.

Antonio Fernández Gadea
Director Financiero



INFORMACIÓN DE LA EMPRESA



PERFIL DE LA ENTIDAD: SEGURIBER SL

- **Dirección:** Calle Méndez Alvaro 9, 1ª Planta , 28045-MADRID
- **Dirección Web:** www.seguriber.com
- **Alto Cargo:** Mónica de Oriol e Icaza
- **Fecha de adhesión:** 01/02/2010
- **Número medio de empleados:** 1062
- **Sector:** Servicios Profesionales (Seguridad)
- **Actividad:**
 - Prestación de Servicios de vigilancia y seguridad.
- **Desglose Grupos de Interés:** Clientes, Empleados, Proveedores, Subcontratas, Administraciones Públicas.
- **Países con presencia mayoritaria:** España
- **Alcance :** España
- **Difusión:** Paginas web del Grupo y del Pacto Mundial, Intranet Empleados
- **Periodo cubierto por la información contenida en la memoria :** 2016

CUMPLIMIENTO DE LOS 10 PRINCIPIOS



Principio 1 Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



El respeto hacia los derechos humanos es una parte esencial de nuestra responsabilidad social, no solo exclusivamente desde el punto de vista ético sino también, porque proteger los derechos humanos revierte positivamente en los negocios y en la sociedad, mejorando los siguientes aspectos:

- ✓ Reputación
- ✓ Capacidad para atraer y retener buenos empleados, clientes y usuarios.
- ✓ Motivación y productividad de los trabajadores
- ✓ Percepción de los inversores sobre la empresa.
- ✓ Relaciones con los grupos de interés
- ✓ Ventaja competitiva

Tanto la responsabilidad social como los derechos humanos requieren diferentes elementos, directrices y políticas para prosperar, Seguriber SL tiene establecido:

- **Cumplimiento legal**
- **Política de Responsabilidad Social Corporativa**
- **Política de Prevención de Riesgos laborales**
- **Política de Calidad**
- **Convenio colectivo, en el cual se establece la Política de Igualdad.**
- **Plan de Igualdad**

Seguriber SL se ha sometido a evaluaciones por parte de entidades externas, para la verificación del cumplimiento:

- **Auditoría de Calidad: Certificación ISO 9001:2015**
- **Auditoría de OHSAS: Certificación OHSAS 18001:2007**
- **Auditoría Legal del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales**

Principio 1 Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

grupo seguriber
Tecnología · Recursos · Servicios

POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Dirección de SEGURIBER a través de esta política de RSC establece su **COMPROMISO con el entorno**, fomentando así el desarrollo sostenible de los aspectos que se ven o se pueden ver afectados por la existencia y actividad de la Compañía.

La Política de Responsabilidad Social Corporativa de SEGURIBER engloba un conjunto de Políticas y actividades orientadas a garantizar el desarrollo favorable y sostenido en el tiempo de los siguientes bloques de interés:

- **Clientes:** a través de la Política de Calidad basada en la norma ISO 9001, sobre la que se desarrolla un Sistema de Gestión certificado por AENOR, cuyo centro es la *atención y satisfacción del cliente* mediante la escucha y el cumplimiento de sus requisitos y expectativas, así como la mejora continua de dicha gestión.
- **Medio Ambiente:** mediante una Política de Gestión Ambiental que es la base de un Sistema de Gestión ISO 14000 certificado por BSI, cuyos objetivos principales son: la *minimización del uso de consumibles*, la *gestión adecuada de los residuos generados* y la *gestión eficiente de la energía*.
- **Empleados:** mediante políticas en el ámbito de la *seguridad laboral* y la *salud* desarrolladas por el Departamento de PRL; el *desarrollo profesional*, a través de las acciones formativas orientadas a cada puesto; la *conciliación* laboral y familiar, basadas en condiciones flexibles acordadas al puesto de trabajo y a las situaciones personales, *políticas de igualdad* ante distintas características personales o profesionales (carga, sexo, raza, etc.); *clima laboral*; todas ellas orientadas a favorecer el confort y asegurar el bienestar de los trabajadores en relación con la empresa.
- **Sociedad:** políticas orientadas al *cumplimiento de la legislación* en todos los ámbitos que le aplican a SEGURIBER, incluyendo todas las normas que afectan a los tres factores anteriores; colaboración y alianzas con *los proveedores*, priorizando la selección de aquellos que muestran comportamientos sostenibles; plantilla con porcentaje de trabajadores con minusvalías, creación de un *centro especial* de empleo, oficinas adaptadas; comunicación transparente y accesible: páginas web, redes sociales; fomento de la *innovación* en el área de la domótica y la seguridad de bienes y personas.

El cumplimiento de esta Política se concreta en objetivos particulares en cada uno de los ámbitos de la empresa, siendo su logro responsabilidad de las distintas Direcciones Corporativas lideradas por la Presidencia del Grupo.

Madrid, Agosto de 2014

Mónica de Oriol
Presidente de SEGURIBER

Antonio Fernández Gadea
Director Financiero SEGURIBER

Con la finalidad promover y contribuir de forma voluntaria y activa al respeto de los Derechos Humanos. Seguriber SL ha propiciado la difusión de esta política tanto a nivel interno, personal propio de la empresa, en consonancia con este primer principio, como externo, proveedores y colaboradores, en consonancia con el segundo principio fundamental.

Durante el año 2016 se ha abogado por :

-Inversión en programas de formación de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.

-Actualización/Consolidación de las certificaciones del sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente a los estándares ISO:9001: 2015 e ISO: 14001: 2015 respectivamente.

- Renovación de certificación del Sistema de Gestión de la Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007 (evaluaciones, objetivos, mejora del desempeño)

- Cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

-Gestión del consumo responsable

Principio 1 Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



• POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

	POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PPRL
		Rev. 03
		Fecha: 15/12/2015

En base a los mismos fundamentos que constituyen el espíritu de la normativa internacional y española en materia de Seguridad y Salud Laboral y con los objetivos esenciales de alcanzar el mayor nivel de cultura preventiva entre nuestro personal, así como de fomentar los comportamientos y actuaciones comprometidas con la seguridad y la prevención de riesgos laborales en todos los niveles jerárquicos.

La Presidencia Ejecutiva y el Consejo de Administración de GRUPO SEGURIBER tienen el firme compromiso de integrar los siguientes principios en los que se sustenta su Política en materia de Seguridad y Salud Laboral en la gestión general de la Organización, dotando los recursos humanos y materiales que sean necesarios para alcanzar sus Objetivos y Metas.

1º La vida, integridad física y salud de los trabajadores son derechos cuya protección ha de ser una constante del quehacer cotidiano para todos lo que trabajamos en el GRUPO SEGURIBER y especialmente de aquellos que en uno u otro nivel, y en cada puesto de trabajo, ejercen funciones de mando.

2º Debido a que consideramos que las personas constituyen el activo más importante de nuestra empresa, desde la Presidencia Ejecutiva se quiere establecer una Política de Seguridad y Salud Laboral que vaya hacia un modelo de prevención científica, integral, integrada y participativa.

3º GRUPO SEGURIBER, integrará la prevención de riesgos en el conjunto de sus actividades, así como en todos los niveles jerárquicos de su estructura organizativa, a fin de lograr que la prevención no sea ajena a la organización productiva y garantizar, no sólo el cumplimiento de la normativa vigente que resulte aplicable a las actividades de todas nuestras empresas, sino además la búsqueda de la excelencia en la gestión a través de la mejora continua de todos sus procesos.

4º Basándonos en el principio de que todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser evitados, la empresa se compromete a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, llevando a cabo acciones que eleven el grado de protección de los trabajadores, a través de una asignación de recursos materiales y humanos adecuada y suficiente para el cumplimiento de los objetivos que se establezcan en cada periodo.

Uno de los objetivos fundamentales será en todo momento la consecución de un nivel de accidentes "CERO".

Este compromiso será expresado de forma manifiesta, y será uno de los puntos esenciales marcados en la política general de la empresa.

5º La línea de mando asumirá y potenciará la integración de la seguridad en el proceso de producción, estableciendo como principio básico que la mejor productividad se consigue con la mayor seguridad, pues no se debe olvidar que la conservación de los recursos materiales y humanos constituyen un elemento fundamental para disminuir los costes empresariales.

6º En aras de promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, se aportará a los trabajadores toda la información existente sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como la formación necesaria sobre los medios y medidas a adoptar para su correcta prevención en todos y cada uno de los puestos de trabajo que configuren nuestros servicios.

7º De igual manera, se promoverá la participación de los trabajadores mediante instrumentos de participación directa y a través de los Delegados de Prevención y/o Comités de Seguridad y Salud, en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, por ser ellos los que conocen los pormenores de las tareas que realizan, y por lo tanto son los más indicados para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo.

8º Para lograr una eficaz implantación de la política prevención de riesgos laborales en la empresa, se asignarán los recursos necesarios y se planificará de manera adecuada la utilización de los mismos.

La obtención y/o el mantenimiento de los sellos de certificación de nuestras empresas en la gestión en base a la Norma OHSAS 18001 de prevención de riesgos laborales se concibe, en este sentido, como un aspecto esencial en la estrategia empresarial y será apoyado y avalado por el Consejo de Administración.

9º El GRUPO SEGURIBER pretende asimismo consolidarse como una empresa referente en la gestión de prevención de riesgos laborales de nuestro país, para lo cual colaborará activamente en la promoción de prácticas saludables y actuaciones de concienciación social, colaborando activamente tanto con organismos públicos y privados en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

10º Se garantizará la difusión de esta Política tanto a nivel interno y externo, garantizándose su revisión anual para valorar posibles cambios en la misma buscando su adecuación con la coyuntura legal, social, económica y de la propia Organización en cada momento.

Mónica de Oñal e Icaza

Presidenta Ejecutiva

Mónica de Oñal e Icaza

Presidenta Ejecutiva

• Certificado OHSAS 18001:2007

Certificado del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo



SST-0106/2016

AENOR, Asociación Española de Normalización y Certificación, certifica que la organización

SEGURIBER, S.L.

dispone de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme con la especificación OHSAS 18001:2007

para las actividades: A) Servicios de vigilancia y seguridad privada. B) La prestación de servicios auxiliares generales: conserjes, recepcionistas, auxiliares de servicios, ordenanzas, telefonistas, secretarías, cajeros, conductores, marplatenedores de edificios y personal de gestión, control y mantenimiento de estacionamientos.

que se realizan en: Direcciones indicadas en el Anexo

Fecha de primera emisión: 2016-09-20
Fecha de expiración: 2019-09-20

Avelino BRITO MARQUINA

Director General de AENOR

AENOR

Asociación Española de Normalización y Certificación

Girosco, 6. 28004 Madrid, España
Tel: 902 102 201 - www.aenor.es



Principio 1 Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



- **POLÍTICA DE IGUALDAD**

Se encuentra definida en el Convenio Colectivo dentro del CAPÍTULO IX

- Artículo 24. *Política de igualdad.*
- Muestra el compromiso inequívoco en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres sin discriminación
- Impulsa y fomenta la creación de medidas para conseguir la igualdad real en todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa
- Estableciendo la igualdad de oportunidades como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos.
- Aboga por la conciliación de la vida laboral, familiar y personal

El cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de igualdad de oportunidades es el punto de partida, así como el impulso del desarrollo de acciones específicas en el ámbito tanto empresarial como público.

Principio 1 Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



POLITICA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE



POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE GRUPO SEGURIBER

GRUPO SEGURIBER, como proveedor especializado en el sector de la Seguridad y Servicios Generales (Auxiliares, Facility Services, Outsourcing Especializado, Localización y Gestión de Activos...), tiene implantado un Sistema de Gestión Integrado basado en las normas UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001, que la Dirección se compromete a cumplir, asignando y planificando para ello los medios y recursos necesarios en todas sus áreas de negocio.

Este Sistema de Gestión Integrado se vertebra en dos grandes pilares, en pro de la excelencia y el desarrollo sostenible, elementos diferenciadores y reconocibles de nuestra Compañía:

- ♦ **Satisfacción de nuestros clientes**, comprometiéndonos con sus necesidades y demandas, aportando soluciones, con un trato directo y personalizado para cada cliente, apoyado en la capacidad de maniobra y de reacción a todos los niveles; desde la organización y montaje de servicios urgentes en el mínimo de tiempo, hasta la reacción inteligente ante cualquier circunstancia que se pueda presentar.
- ♦ **Respeto hacia el medioambiente**, avanzando hacia la prevención de la contaminación y la responsabilidad ambiental.

Esta filosofía en nuestra Compañía queda garantizada a dos Niveles: por el **Capital Humano**, nuestro primer y más importante activo, en el que confiamos plenamente y cuya selección y formación se realiza rigurosamente; y por el **servicio de control e inspección**, encargado de apoyar, mantener y comprobar la eficacia del primer nivel.

En alineación con los principios de gestión definidos, la Dirección del GRUPO SEGURIBER adopta los siguientes compromisos:

- Satisfacer las necesidades de nuestros clientes y superar sus expectativas.
- Cumplir los requisitos contractuales, legales, reglamentarios y otros requisitos aplicables.
- Formar, integrar y motivar a todo el personal en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y Medioambiente, promoviendo la sensibilización ambiental y la calidad en los servicios prestados.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y Medioambiente
- Prevenir la contaminación optimizando el uso de recursos y minimizando la generación residuos e impactos ambientales producidos en nuestras oficinas, entorno y dependencias de nuestros clientes como consecuencia de nuestra actividad.

Estos compromisos se concretan en unos objetivos que anualmente se programan como resultado de la Revisión del Sistema por la Dirección. Estos objetivos medibles, son evaluados para verificar su grado de consecución y aprobar medidas preventivas, principalmente, y correctivas, si procede.

Esta Política Integrada es conocida y aplicada por todo el personal del GRUPO SEGURIBER, para garantizar la difusión de nuestros compromisos, está disponible tanto en los Manuales de los Operativos como en la intranet corporativa de la compañía www.seguriber.com. Anualmente es revisada por la Dirección para asegurar su continua adecuación a la filosofía y estrategias de la Empresa.

Madrid, Septiembre de 2015

Mónica de Oriol
Presidenta del GRUPO SEGURIBER

CERTIFICADO ISO 9001:2015

Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad



ER-0645/2005

AENOR, Asociación Española de Normalización y Certificación, certifica que la organización

SEGURIBER, S.L.

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2008

para las actividades: A) Servicios de vigilancia y seguridad.
B) Comercialización, instalación y mantenimiento de aparatos y dispositivos de seguridad. El diseño, la instalación y el mantenimiento de sistemas de seguridad.
C) El servicio de custodia de llaves.

que se realizan en: A,B y C) CL. MÉNDEZ ÁLVARO, 9 1º. 28045 - MADRID
B) PI PEDROSA - CL MIGUEL HERNÁNDEZ, S. 08097 - HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
B) CL JUANTO VALDERRAMA, 2 BAJO. 33005 - JAEN

Fecha de primera emisión: 2005-04-29
Fecha de última emisión: 2016-01-15
Fecha de expiración: 2017-04-29



Avelino BRITO MARQUINA
Director General de AENOR

Principio 2 Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos



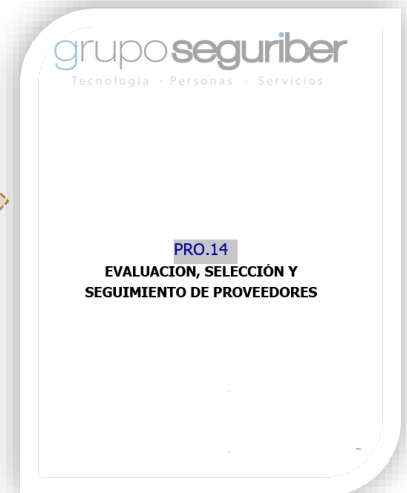
Seguriber SL, cuenta con un protocolo de evaluación y re-evaluación de proveedores para asegurarse que:

- ✓ Todos los proveedores /subcontratistas con los que Seguriber SL trabaja, han sido debidamente evaluados, en función de su aptitud para cumplir los requisitos establecidos por la organización (calidad, responsabilidad social corporativa, sostenibilidad, cumplimiento legal...)
- ✓ Todos los proveedores/subcontratistas han sido debidamente seleccionados en función del resultado de la evaluación.
- ✓ Se define y mantiene un seguimiento de los proveedores, que asegura el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- ✓ Se re-evalúa a los proveedores con el fin de asegurarse que siguen siendo aptos para suministrar productos y servicios que cumplan los requisitos exigidos.



Esta selección de proveedores se apoya en la **Política de Responsabilidad Social Corporativa** donde se establece la colaboración y alianzas con *los proveedores*, priorizando la selección de aquellos que muestran comportamientos sostenibles; plantilla con porcentaje de trabajadores con minusvalías, creación de un *centro especial* de empleo, oficinas adaptadas; comunicación transparente y accesible: páginas web, redes sociales,...

Durante este año 2016 se han homologado un total de 27 posibles proveedores bajo estas premisas, y se ha revisado el procedimiento de evaluación/homologación de proveedores.



Principio 3 Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.



Seguriber SL tiene constituido un Comité de Empresa, el cual representa a los trabajadores y que ostenta entre otras, las funciones de ejercicio del derecho de información y consulta, así como de participación en el proceso de toma de decisiones de la empresa.

El **Convenio colectivo** suscrito, se enmarca dentro del marco de la negociación colectiva en el seno de la Empresa, con el objeto de favorecer los intereses comunes de las partes.

Tal y como se ha expresado en el Principio 1, existen diferentes canales que verifican y aseguran el cumplimiento de la libertad de afiliación y el derecho a la negociación colectiva. (Auditoría Legal)



Principio 4 Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción



Los valores de Seguriber SL, están orientados hacia el respeto de la dignidad de las personas que integran su organización para garantizarlos se encuentran establecidos una serie de elementos esenciales:

-Política frente al acoso y/o Mobbing: considera derechos inalienables, entre otros, la dignidad, el respeto, la salud y el bienestar en el trabajo.

-Protocolo contra el acoso laboral: a través del cual se definen las pautas que deben regir para, por un lado, prevenir y, por otro lado, corregir, en su caso, este tipo de conductas.

-Evaluación y análisis de los factores de riesgo: realizado por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales, no detectándose dicho riesgo entre los empleados.

-Convenio colectivo: regula el número de horas y la remuneración salarial.

-Auditoria legal: verifica que los mecanismos establecidos son eficientes y eficaces, no existiendo riesgos de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5 Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

Tras la evaluación y análisis del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, el trabajo infantil sigue sin estar considerado un factor de riesgo dentro de la organización. No obstante Seguriber SL cuenta con diversos canales que apoyan su erradicación tanto dentro como fuera de la organización, estableciendo:

- Políticas y un métodos de selección transparente y no discriminatorio.
- Políticas de prevención de Riesgos Laborales.
- Métodos de selección de proveedores basado en comportamiento sostenible.

Así mismo, Seguriber SL, se encuentra involucrado con la FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ESPERANZA Y LA ALEGRIA, que tiene como objetivo prioritario la pobreza y acción directa con especial interés en la mujer y los niños, favoreciendo y propugnando la erradicación del trabajo infantil a través de la cultura

Principio 6 Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación



La gestión de la igualdad es parte fundamental de la Responsabilidad Social Corporativa.

El cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de igualdad de oportunidades es dentro de nuestra organización un punto de partida, así como el impulso de acciones específicas encaminadas a su consecución



La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Española , y además , consolida un principio jurídico universal recogido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos.

Seguriber SL, muestra su compromiso inequívoco en el establecimiento y desarrollo de:

- ✓ Políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, estado civil, edad, raza nacionalidad, religión.....
- ✓ Medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa,.
- ✓ Canales de comunicación: <http://www.enigualdad.com/>

Principio 7 Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



Seguriber tiene implantado y certificado un sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001:2015.

Este Sistema de Gestión Ambiental está enfocado hacia la **prevención de la contaminación**, mediante el cumplimiento de la legislación Ambiental aplicable a nuestras instalaciones, servicios y actividades, y con el compromiso de mejorar progresivamente nuestros procesos de forma favorable para el Medio Ambiente.

En el 2016 se ha consolidado la **integración de los sistemas de calidad y medio ambiente** en uno solo, lo que produce eficiencias adicionales tanto en la gestión como en la coherencia de su implantación, realizándose la auditoría integrada por una entidad externa única.

Se ha planificado un proyecto de **convergencia del sistema de prevención y riesgos laborales con los sistemas de calidad y medio-ambiente** que se **desarrollará** en el periodo 2017-2018.



Principio 7 Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



La Política Ambiental es el pilar sobre el que se sustenta nuestro sistema de Gestión.

Su difusión y comprensión por parte de todo el personal es imprescindible para lograr la máxima implicación en la consecución de los compromisos establecidos en la misma, entre ellos se encuentran:

- Cumplimiento de la legislación y requisitos aplicables
- Mejora continua
- Prevención de la contaminación
- Sensibilización

En 2016 se ha implantado un sistema de alertas Legislativas aplicables tanto a Calidad como a medio ambiente y Prevención de riesgos laborales facilitando una adecuación mas rápida de los sistemas de Gestión en la normativa Legislativa.

Desde el 2015 esta política está totalmente integrada en la política general de calidad, tras haber aplicado los esfuerzos previstos en el 2015 para conseguir dicha integración de modo efectivo.

(Ver política integrada de calidad y medio ambiente)



ATISAE



Principio 7 Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y REQUISITOS APLICABLES.

El cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos aplicables es un principio elemental por ello, nuestra organización realiza periódicamente una identificación de los mismos con el fin de proceder a su actualización y posterior evaluación.

Durante el año 2016 se mantuvo la suscripción en la Agencia Estatal: Boletín Oficial del Estado, con la finalidad de mejorar la identificación de requisitos legales aplicables. Adicionalmente se activó la suscripción al servicio de información ambiental de la Cámara de Madrid, medida que asegura la correcta puesta al día de los requisitos legales locales ambientales y trámites administrativos específicos.

También se ha realizado la implantación de un sistema de gestión de los requisitos legales aplicables en el ámbito de prevención y riesgos laborales que ha entrado en funcionamiento en 2016, habiéndose hecho extensivo a los requisitos de medio-ambiente en el mismo periodo.

La verificación del cumplimiento de los requisitos aplicables se realiza a través de una evidencia objetiva, previniendo así cualquier desviación en los resultados de la evaluación. No detectándose en este periodo ningún incumplimiento en materia legal.

grupo seguriber		Listas de Comprobación del Cumplimiento de Requisitos Ambientales		
TÍTULO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	LEYES APLICABLES	EVIDENCIA COMPROBACIÓN	NC/OBSERVACIONES

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN (I)

Este compromiso adquirido nos permite optimizar las actuaciones, flexibilizar las medidas y priorizar para mejor asignación de los recursos, abriendo la posibilidad a establecer diferentes niveles de restricción de usos, de minimización de residuos, así como de diferentes plazos para la aplicación de medidas.

Seguriber SL tiene establecida la metodología para identificar y planificar las operaciones asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados con objeto de asegurarse de que se efectúan bajo condiciones especificadas.

Principio 7 Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



❖ PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN (II)

❖ SENSIBILIZACIÓN

Encaminarse hacia la prevención de la contaminación hace necesaria la sensibilización e implicación de todas las partes interesadas, para ello se mantienen, distribuyen y realizan una serie de prácticas establecidas por la organización:

- **Manual de Gestión Ambiental**
- **Manual de Buenas Practicas Ambientales**
- **IT Buenas Practicas Ambientales**
- **IT Correcta Gestión de Residuos**
- **Comunicaciones Ambientales**
- **Formación Medioambiental**
- **Evaluación de Proveedores**

- **Organización**
- **Organización**
- **Proveedores**
- **Clientes**
- **Organización**
- **Proveedores**
- **Organización**
- **Proveedores**
- **Empleados**
- **Organización**
- **Proveedores/Subcontratistas**

Principio 7 Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



ACCIONES DESARROLLADAS 2016

- Revisión Global de procesos y mecanismos de control.
- Formación en materia medioambiental (Iniciativas para la Mejora del Impacto Ambiental...)
- Campañas de sensibilización
- Desarrollo de Acciones Preventivas encaminadas al control operacional y mejora del desempeño
- Objetivos de optimización de recursos y sensibilización ambiental
- Seguimiento de indicadores medioambientales



LOGROS

- Prevenir impactos ambientales negativos derivados de las operaciones asociadas a la prestación del servicios, asegurándonos que se realizan bajo condiciones controladas
- Optimización en la utilización de recursos
- Mejora en el control de los procesos con impacto medioambiental



Principio 8 Las deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental



Seguriber SL, es consciente que las decisiones adoptadas por la organización, pueden acarrear impactos positivos /negativos sobre el medioambiente.

Por ello nos encaminamos hacia la búsqueda y seguimiento de las acciones encaminadas a fomentar la responsabilidad ambiental, puestas en común a través de los Comités Semestrales de Medioambiente, así como de la Revisión Anual por la Dirección.

El estudio de Eficiencia Energética producido en el año 2013, ha permitido diseñar e implantar un plan de medidas técnicas y de sensibilización que han redundado en mejoras en la optimización de los recursos. Adicionalmente, se ha realizado una auditoría interna con verificación externa para evaluar la implantación de las mejoras en 2016.



Propuestas Estudio Eficiencia Energética

- ✓ Adecuación de la potencia contratada a la demanda real
- ✓ Control del uso y de la eficiencia de los equipos informáticos (¿programadores horarios de encendido y/o apagado?)
- ✓ Sustitución de fluorescentes convencionales por fluorescentes de alta eficiencia
- ✓ Sustitución de los halógenos por halógenos de alta eficiencia, fluorescente compacto (tipo Downlight) o lámparas Led.
- ✓ Sectorización del alumbrado haciéndolo coincidir con los puestos que tengan el mismo horario

Propuestas Estudio Eficiencia Energética

- ✓ Protección de los cristales de las ventanas con láminas de protección solar tipo Madico que reducen la radiación en un 99% manteniendo un óptimo nivel de luz natural.
- ✓ Colocación de aireadores – perlizadores en los grifos
- ✓ Descargadores de sistemas de pequeño volumen colectivo
- ✓ Facilitar a los empleados información sobre transporte
- ✓ Teletrabajo, desarrollando parte del trabajo en casa por medios telemáticos
- ✓ Horarios flexibles de trabajo

Principio 8 Las deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental



❖ **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

❖ **SENSIBILIZACIÓN**

Promover la responsabilidad ambiental entre nuestros grupos de interés requiere de un sistema de comunicación que permita a la organización coordinación entre sus distintas partes, así como la introducción, difusión, aceptación de los valores y pautas de responsabilidad ambiental que acompañan al desarrollo organizacional:

• Manual de Gestión Ambiental	• Organización
• Manual de Buenas Practicas Ambientales	• Organización • Proveedores • Clientes
• IT Buenas Practicas Ambientales y Gestión de Residuos	• Organización • Proveedores
• Comunicaciones Ambientales	• Organización • Proveedores
• Formación Medioambiental	• Organización
• Evaluación de Proveedores	• Proveedores/Subcontratistas
• Comités de Medio Ambiente	• Organización
• Revisión por la Dirección	• Organización

Principio 8 Las deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

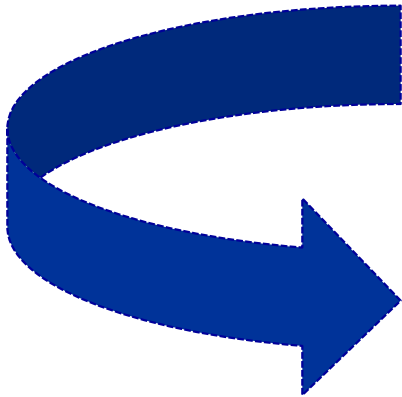
ACCIONES DESARROLLADAS 2016

- Acciones de capacitación, formación , difusión, concienciación
- Implantación de las medidas correctoras derivadas de la auditoría de eficiencia energética
- Cambio de ubicación de la sede principal a otra más eficiente desde el punto de vista energético.
- Desarrollo de programas de minimización de residuos y consumos, implicando a nuestros grupos de interés
- Involucrar activamente a los trabajadores en actividades que fomenten la responsabilidad ambiental



LOGROS

- Se ha incrementado la sensibilidad de los aspectos ambientales identificados, permitiendo el desarrollo de acciones encaminadas a la minimización de los impactos asociados a los aspectos ambientales significativos.
- Mayor concienciación ambiental de nuestros empleados y operativos.
- Disminución de consumos:
 - Disminución consumo del gasóil
 - Disminución consumo eléctrico
- Se ha reducido la generación de residuos



Principio 9 Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente



Seguriber SLU, dentro del ámbito de actuación, se compromete a favorecer el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente así como tecnologías medioambientalmente saludables.

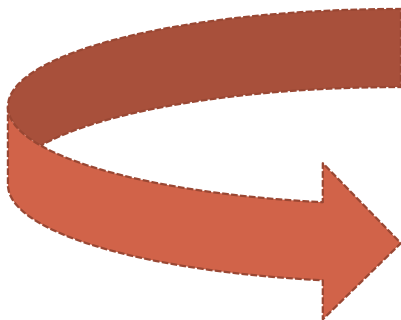
ACCIONES DESARROLLADAS 2016

- Continuación con el Plan de Implantación de medidas derivadas del Estudio de Eficiencia Energética (sustitución de iluminación).
- Renovación del equipamiento informático a nivel nacional, mejorando la productividad y el impacto ambiental.
- Sustitución progresiva de impresoras por otras más eficientes en consumo eléctrico y de tinta.
- Mantenimiento y mejora del sistema informático de gestión global.
- Consolidación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015 hacia la integración con el sistema de calidad.



LOGROS

- Incremento de vehículos de Renting eficientes en servicios y en la propia organización; reducción del consumo de combustible, disminución de emisiones de CO₂.
- Incorporación de vehículos eléctricos en algunos servicios.
- Utilización de recursos de forma más sostenible;
 - Reducción del consumo de papel.
 - Reducción del consumo eléctrico.
- Mejora en la organización y la gestión medioambiental

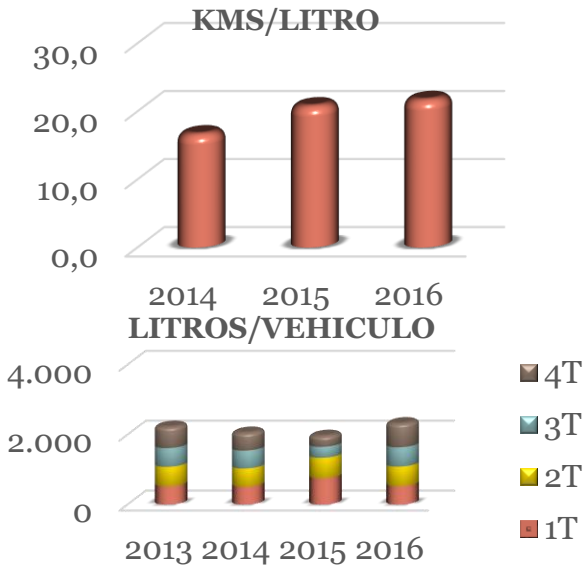


Principio 8 Las deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Principio 9 Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

CONSUMO GASÓIL



- La reorganización de las diferentes líneas de negocio hacia servicios con menor impacto ambiental, sumado a la renovación parcial de la flota de vehículos y a una creciente concienciación del personal en aras de una conducción más eficiente, ha permitido consolidar la mejora en la eficiencia del uso del combustible (+ 4% en 2016, +25% en 2015), una reducción del (-42%) en el nº de vehículos para realizar los mismos servicios, aunque ha conllevado un incremento (+21%) no proporcional del consumo total por vehículo.

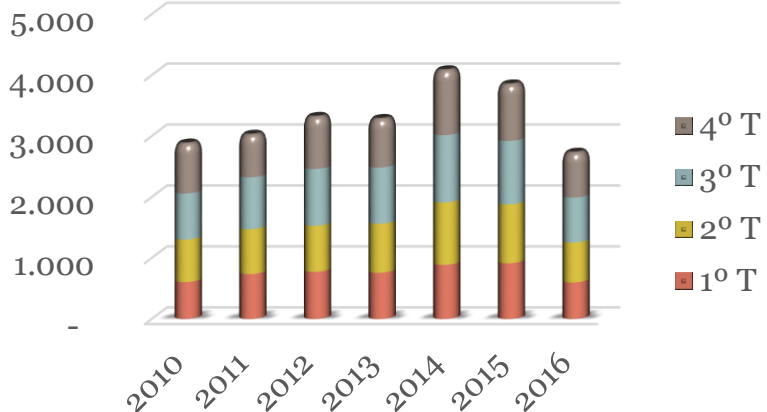
- Adicionalmente hay un efecto de reducción por la contracción del negocio.

CONSUMO ELECTRICO KWH / PERSONA

- La reducción en consumos energéticos está directamente vinculada con las mejoras técnicas implantadas y la sensibilización del personal.

- Hay que hacer notar el impacto estructural positivo a partir del trimestre 2015-T4 por el cambio de la sede central a un edificio más eficiente y ajustado a las necesidades de negocio.

- No obstante, en 2016 se ha constatado la existencia de margen adicional para la reducción de este parámetro, sin afectar a la calidad de la realización de los servicios y funciones de soporte.

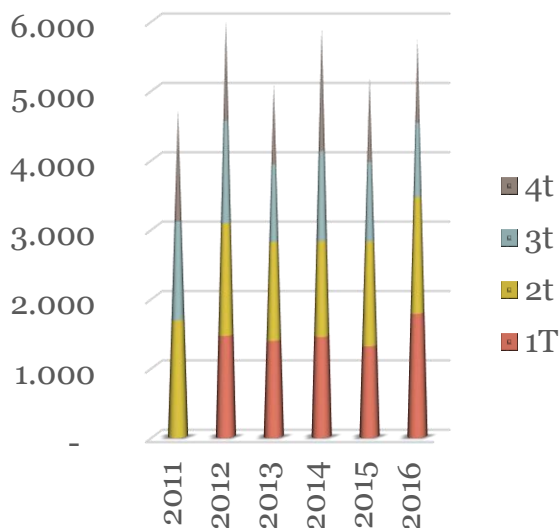


Principio 8 Las deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

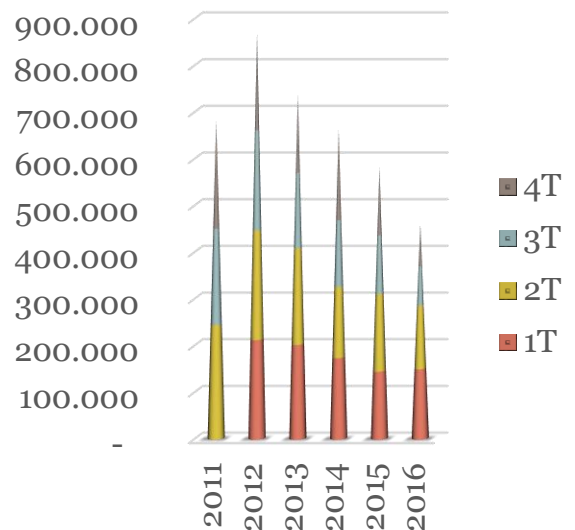
Principio 9 Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

Nº IMPRESIONES REALIZADAS / PERSONAS



Nº IMPRESIONES REALIZADAS TOTALES



- La sensibilización del personal en materia ambiental, así como las mejoras en las herramientas de gestión han permitido una reducción de los consumos total de este aspecto ambiental significativo (-21 % en el nº total)
- El plan bianual implantado para la mejora de los ratios de consumo de papel impreso (Uso de herramientas digitales de gestión documental junto con una sustitución progresiva de las impresoras existentes por otras más eficientes) ha permitido reducir el nº de impresiones totales.
- El aumento de impresiones por persona (+10%) se debe a la reorganización de procesos empresariales, que ha conllevado la reducción del nº de personas en -29 %.



Principio 10 Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.



❖ CODIGO DE ÉTICA DE SEGURIBER: (NORMAS DE ACTUACIÓN)

CÓDIGO DE ÉTICA DE SEGURIBER: NORMAS DE ACTUACIÓN

1. Actuar con profesionalidad, objetividad e integridad en la ejecución del trabajo.
2. Velar en todo momento por la reputación e intereses tanto del cliente como de la empresa.
3. Realizar todas las actuaciones de forma que se dé cumplimiento a la legislación aplicable a cada caso, así como al Plan Organizativo y a los Procedimientos de Empresa.
4. Cuidar al máximo el detalle en conversaciones, escritos y trabajos, manteniendo la confidencialidad de las informaciones que así lo requieran.
5. Comunicar con la antelación debida a clientes externos e internos los cambios, modificaciones o situaciones extraordinarias que les pudieran afectar.
6. Mantener informada a la Dirección de cualquier conducta o actuación no deseable que se detecte, actuando siempre con la debida objetividad.
7. En el tratamiento con proveedores y subcontratistas actuar siempre con la máxima imparcialidad, manteniendo la confidencialidad de las propuestas sin hacerlas llegar a los competidores.
8. No aceptar compromiso alguno que pueda afectar directa o indirectamente, a la imparcialidad del trabajo.
9. Utilizar de forma adecuada los medios que la empresa pone a su disposición, evitando usos abusivos o distintos de aquellos para los que están destinados.
10. Reducir al máximo los tiempos improductivos, evitando el uso de horas de trabajo para asuntos propios (ordenador, faxes, fotocopias, conversaciones telefónicas, etc.).
11. Actuar siempre de forma que no se vea perjudicada intencionadamente la reputación de empresas de la competencia.
12. Tomar las medidas adecuadas para asegurar el cumplimiento de este Código tanto por el personal subordinado como por los subcontratistas.

El código ético establece los principios de **objetividad** e **integridad**

❖ POLÍTICA DE GASTOS



POLÍTICA DE GASTOS EMPLEADOS

El objeto de esta política es definir las pautas que sirvan como referente común en lo relativo a los gastos en que incurran o puedan incurrir los trabajadores de todas las empresas del Grupo Seguriber y sean tenidas en cuenta a la hora de efectuar reservas, justificar gastos o abordar necesidades planteadas durante el desarrollo de la propia actividad.

NORMA GENERAL: Todos los gastos de los empleados deben ser aprobados por su Director, identificado en ANEXO 1.

Serán responsables de la contratación de todos los servicios de la Empresa relativos a esta política: Ana Zamora y/o Carmen Valverde, siendo las encargadas de canalizar, por tanto, todas las reservas y gestión de la evolución de las mismas y por tanto deberán conocer a la perfección la presente normativa y tenerla en cuenta a la hora de reservar.

Queda definido un apartado para casos de urgencia. En caso de que por alguna razón pueda darse la situación de necesidad de gestionar individualmente alguna reserva o modificación de la misma, deberá tenerse en cuenta igualmente la presente normativa en todos sus aspectos.

1. POSIBLES GASTOS

Transporte

Transporte público

Queda incluido en este apartado el desplazamiento interurbano en autobús, metro, taxi o cualquier desplazamiento en autocar para el que no sea posible recurrir a la reserva a través de agencia de viaje.

En estos casos se procederá al abono del coste en que incurra el trabajador por sus desplazamientos, para lo que deberá solicitar en todo caso billete justificativo o factura en su caso. Se podrá solicitar un vehículo de empresa si su uso estuviera justificado.

La política de gastos, incluye límites, justificación y canales de información de los gastos empresariales.